828-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las once horas veintidós minutos del diecisiete de julio de dos mil diecinueve. -

Acreditación en las estructuras de los distritos Carmona, Porvenir y Bejuco, cantón Nandayure, provincia Guanacaste, por el partido Liberación Nacional en virtud de la renuncia de sus titulares.

Mediante autos N.°1013-DRPP-2017 y Nº 1100-DRPP-2017 de las ocho horas con quince minutos del cinco de junio y de las catorce horas con dieciocho minutos del día ocho de junio, respectivamente, ambas del año dos mil diecisiete, este Departamento le indicó al partido Liberación Nacional la conformación de las estructuras distritales de Carmona, Zapotal, Porvenir y Bejuco, del cantón de Nandayure, de la provincia de Guanacaste.

El día <u>nueve de julio de dos mil diecinueve</u>, la agrupación política presentó la resolución N.° 3 de las diecinueve horas con cincuenta minutos del dos de julio de dos mil diecinueve, mediante la cual el Tribunal de Elecciones Internas del partido Liberación Nacional comunicó varias renuncias y sustituciones en el cantón Nandayure esa agrupación política, las cuales se indican a continuación:

En la estructura del distrito Carmona, Delbeth Cristina Jiménez Guerrero, cédula de identidad 205340946, delegada territorial y en su lugar se acredite a Nancy Elena Rivas Elizondo, cédula 108750256; en el distrito Zapotal Vianey Rodríguez Porras, cédula de identidad 502410240, delegada territorial y en su lugar se acredite a Davida Rojas Araya, cédula 502010753; en el distrito Porvenir Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, cédula 504030126, secretario suplente del comité ejecutivo y en su lugar se acredite a Henry Alvarado Zúñiga, cédula 204980951 y en el distrito Bejuco Marciano Cháves Godoy, cédula 602190617, delegado territorial y en su lugar se acredite a German Rodríguez Porras, cédula 501920416.

En virtud de lo expuesto, las estructuras de los distritos Carmona, Zapotal, Porvenir y Bejuco, cantón Nandayure, provincia Guanacaste, del partido de cita quedaron integradas de la siguiente manera:

PROVINCIA GUANACASTE

CANTÓN NANDAYURE DISTRITO CARMONA

PRESIDENTE PROPIETARIO SECRETARIO PROPIETARIO TESORERO PROPIETARIO SECRETARIO SUPLENTE TESORERO SUPLENTE	CÉDULA 303300343 108750256 503550090 503900722 503800941	NOMBRE PEDRO JOSE ABARCA ARAYA NANCY ELENA RIVAS ELIZONDO LEONARDO ROJAS MÉNDEZ MARCOS GABRIEL CHAVARRÍA CHACÓN NAILIA ANDREINA VENEGAS SÁNCHEZ
FISCALIA PUESTO FISCAL PROPIETARIO FISCAL SUPLENTE	109970767 105690823	ANA IVETTE VENEGAS ELIZONDO FRANCISCO JOSÉ RODO ORTUÑO
DELEGADOS PUESTO TERRITORIAL TERRITORIAL TERRITORIAL TERRITORIAL TERRITORIAL ADICIONAL ADICIONAL ADICIONAL ADICIONAL ADICIONAL	CÉDULA 108750256 112150068 503630953 303300343 502600468 203990013 503900722 502060191 601890263	NOMBRE NANCY ELENA RIVAS ELIZONDO LUIS DIEGO CAMPOS VARGAS PEDRO ANDRES MESÉN FERNÁNDEZ PEDRO JOSE ABARCA ARAYA SONIA LORENA QUESADA UGALDE CARMEN LIDIA CRUZ SEGURA MARCOS GABRIEL CHAVARRÍA CHACÓN OLGA FERNÁNDEZ NÚÑEZ SERGIO ANTONIO SIRIAS SIRIAS

Inconsistencia:

En virtud de la renuncia presentada por la señora Delbeth Cristina Jiménez Guerrero, cédula de identidad 205340946, también a su cargo como presidente suplente, por el distrito Carmona, cantón Nandayure, provincia de Guanacaste; la agrupación política deberá, cuando estime oportuno, designar dicha vacante la cual deberá cumplir con el principio de paridad estipulado en el artículo dos del Código Electoral.

DISTRITO ZAPOTAL

Inconsistencia:

No procede el nombramiento de la señora Davida Rojas Araya, cédula de identidad 50210753, en el cargo de delegada territorial, debido a que los datos aportados por la agrupación política no corresponden.

DISTRITO PORVENIR

COMITÉ EJECUTIVO		
PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	502590902	JAIME SALAZAR SÁNCHEZ
SECRETARIO PROPIETARIO	502770320	LIGIA MARÍA CORDERLO CASTILLO
TESORERO PROPIETARIO	204190959	MARIO ALBERTO MONTERO ALVARADO
PRESIDENTE SUPLENTE	504020062	ETHEL VANESA RODRÍGUEZ BLANÇO
SECRETARIO SUPLENTE	204980951	HENRY GERARDO ALVARADO ZUÑIGA
TESORERO SUPLENTE	207200862	PRISCILA ALVARADO ROJAS
FISCALIA PUESTO FISCAL PROPIETARIO FISCAL SUPLENTE	201980192 503660543	WALTER SALZAR ROJAS ANA BELEN SALAZAR GONZÁLEZ
DELEGADOS		
PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
TERRITORIAL	504020062	ETHEL VANESA RODRÍGUEZ BLANCO
TERRITORIAL	502520432	GRICEL ALVARADO ALVARADO
TERRITORIAL	502590902	JAIME SALAZAR SÁNCHEZ
TERRITORIAL	503800628	JUAN GABRIEL ALVARADO GONZALEZ
ADICIONAL	502930807	HILDA CORDERO CASTILLO

Inconsistencia:

En virtud de la renuncia presentada por el señor Pedro José Rodríguez Ramírez, cédula de identidad 504030527, a su cargo como delegado territorial, por el distrito Porvenir, cantón Nandayure, provincia de Guanacaste; la agrupación política deberá, cuando estime oportuno, designar dicha vacante la cual deberá cumplir con el principio de paridad estipulado en el artículo dos del Código Electoral y con la inscripción territorial respectiva.

DISTRITO BEJUCO

COMITÉ EJECUTIVO

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	603140585	SANDRO VÁSQUEZ SALAS
SECRETARIO PROPIETARIO	503680970	JENIFFER DEL CARMEN VILLALOBOS JIMÉNEZ
TESORERO PROPIETARIO	502580734	RIGOBERTO PERALTA ARAYA
PRESIDENTE SUPLENTE	108480780	ANA LETICIA HERNÁNDEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO SUPLENTE	502560593	ISAÍAS LÓPEZ BOGANTES
TESORERO SUPLENTE	115800213	VALERIA CONTRERAS ENRIQUEZ
FISCALIA PUESTO		
FISCAL PROPIETARIO	503760224	ADELA RODRÍGUEZ CORTÉS
FISCAL SUPLENTE	204230701	OLMAN FRANCISCO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ

DELEGADOS		
PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
TERRITORIAL	602190617	GERMAN RODRÍGUEZ PORRAS
TERRITORIAL	503400622	ROGER ULATE ESQUIVEL
TERRITORIAL	603140585	SANDRO VÁSQUEZ SALAS
TERRITORIAL	115800213	VALERIA CONTRERAS ENRIQUEZ
TERRITORIAL	503750129	YERLIN MARÍA VASGAS SÁNCHEZ
ADICIONAL	600670618	FELIX CORTÉS GÓMEZ
ADICIONAL	603660034	KENNIA DE LOS ÁNGELES MORA CHÁVES
ADICIONAL	502580734	RIGOBERTO PERALTA ARAYA
ADICIONAL	502550108	VIVIEN MORA BRENES

Cabe destacar, que los nombramientos acreditados en este acto, regirán a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, sea hasta el doce de octubre de dos mil veintiuno.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE.-**

Martha Castillo Víquez

Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/jfg/jfb

C: Expediente N° 14736-68, partido Liberación Nacional

Ref. Doc. 6890, 6957-2019